

**DECLARA DE INTERES NACIONAL Y
PATRIOTICO ERIGIR UN MONUMENTO
QUE PERENNICE LA MEMORIA DE DON
MANUEL GONZALEZ PRADA**

LEY No. 24554

Artículo 1o.— Declárase de interés nacional y patriótico erigir un monumento que perennice la memoria de don Manuel González Prada, en un lugar céntrico e importante de Lima.

Artículo 2o.— Encárgase al Poder Ejecutivo la realización de esta obra.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 1o. de Octubre de 1986

ALAN GARCIA PEREZ

GROVER PANGO VILDOSO

Ministro de Educación.